

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 34

Referencia:

Año: 2009

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-06-2009

Título: QUE ASIGNA EL NOMBRE DE RUBEN ARAUZ VILLAREAL A LA ESCUELA PRIMARIA DE RIO MAR.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 26314

Publicada el: 30-06-2009

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal, Educación, Escuelas

Páginas: 0

Tamaño en Mb: 0.243

Rollo: 565

Posición: 2268

LEY 34
Del 26 de junio de 2009

Que asigna el nombre de Rubén Araúz Villarreal
a la Escuela Primaria de Río Mar

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1. Se denomina Rubén Araúz Villarreal a la Escuela Primaria de Río Mar, ubicada en el distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

Artículo 2. El Ministerio de Educación colocará una identificación claramente visible con el nombre Rubén Araúz Villarreal en la entrada del edificio.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir al día siguiente de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 501 de 2009 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

El Presidente,


Raúl E. Rodríguez Araúz

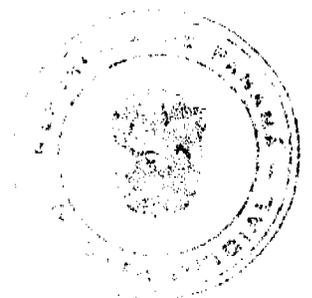
El Secretario General,


Carlos Joaquín S. S.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 26 DE junio DE 2009.


MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República


SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro de Educación



LEY 34
De 26 de junio de 2009

**Que asigna el nombre de Rubén Araúz Villarreal
a la Escuela Primaria de Río Mar**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se denomina Rubén Araúz Villarreal a la Escuela Primaria de Río Mar, ubicada en el distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

Artículo 2. El Ministerio de Educación colocará una identificación claramente visible con el nombre Rubén Araúz Villarreal en la entrada del edificio.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir al día siguiente de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 501 de 2009 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

El Presidente,
Raúl E. Rodríguez Araúz

El Secretario General,
Carlos José Smith S.

**ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMA, 26 DE JUNIO DE 2009.**

MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
Ministro de Educación